

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3335 BARCELONA

Edicto.

José Luis Belsué Martín, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia 55 Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el n.º 657/2013-20, a instancia de Adelger, S.A., expediente de jurisdicción voluntaria para la cancelación de hipoteca cambiaría sobre la finca n.º 18.695, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 15 de Barcelona y sita en C/ Julián Romea, 9-11, 3.º de Barcelona.

Dicha hipoteca fue constituida el 26/04/2007 a favor de Servi Pis Viladomat, S.L., en garantía de obligación cambiaría por un importe de 71.047,68 euros que se instrumentó en 132 letras de cambio, por el importe de 538,24 euros cada una de ellas; siendo las cinco primeras de clase 9a números OA 1637601 al OA 1637605, y las ciento veintisiete restantes de la clase 8a números OA 1702095 al OA 17022212 todas inclusive, libradas el día 26/04/2007, con vencimiento los días veintiséis de cada mes, la primera de ellas el 26/05/2007 y la última el 26/04/2018.

Y para que sirva de llamamiento en forma, por plazo de dos meses, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca, expido y firmo el presente.

Barcelona a, 11 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140002888-1